

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ 12-03-2019 10:48:22
Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE3733 O 1 Fol:1 Anex:6
CONTROL INTERNO/CHAVERRA OVALLE HITLER ROUSEAU
MESA DIRECTIVA/MOSQUERA MURCIA NELLY PATRICIA
REMISION INFORME PORMENORIZADO SISTEMA CONTROL INT

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

MEMORANDO

PARA: H.C. NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta Concejo de Bogotá, D.C.

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno Ley
1474 de 2011

De manera atenta y para su conocimiento, adjunto el informe Pormenorizado del estado del sistema de control interno de la Corporación, el cual se publica en la página web, dando cumplimiento al artículo 9 de la ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", que establece *"El Jefe de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro meses en la página web de la entidad un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave"*.

En el mencionado informe, se presentan las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, con el propósito de contribuir a la mejora continua en la gestión institucional de la Corporación, donde se presenta la evaluación del estado del Sistema de Control Interno, teniendo en cuenta las situaciones y avances observados en cada uno de los módulos, el cual se realiza para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019 y se presenta con base en la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG – Decreto Nacional No. 1499 de 2017

Cordialmente,

HITLER ROUSEAU CHAVERRA OVALLE

Anexo: lo anunciado en seis folios.

Elaboró: Marcel Pedraza A.



GD-PR001-FO2 V.1

Jeyla
Marzo 12/19
11:43 am

5/1

INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno: Hitler Rousseau Chaverra Ovalle	Periodo evaluado 1 de noviembre de 2018 a 28 de febrero de 2019 Fecha : 12 de marzo de 2019
--	---

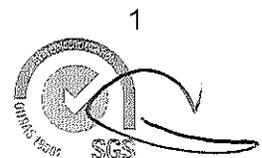
El informe pormenorizado sobre el estado del Sistema de Control Interno del Concejo de Bogotá D.C., se realiza cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 9º: “El Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave”, para que a través de este informe se puedan tomar acciones de mejora y se cumplan las metas y objetivos institucionales.

El objetivo del presente informe es evidenciar las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, con el propósito de contribuir a la mejora continua en la gestión institucional de la Corporación, donde se presenta la evaluación del estado del Sistema de Control Interno, teniendo en cuenta las situaciones y avances observados en cada uno de los módulos, el cual se realiza para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019 y se presenta con base en la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG – Decreto Nacional No. 1499 de 2017, como se detalla a continuación.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se desarrolla a través de 7 Dimensiones Operativas. Cada dimensión operativa corresponde al conjunto de políticas, prácticas, elementos e instrumentos con un propósito común, que permiten desarrollar un proceso de gestión estratégica de la Entidad. Las dimensiones operativas se desarrollan a través de las políticas de gestión y desempeño institucional; se continúa presentando bajo la estructura del Modelo MECl, enfocado en la dimensión de control interno dentro del MIPG, en línea con las buenas prácticas que referencia el Modelo COSO, y actualizado en un esquema de cinco (5) componentes: 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; 5. Actividades de Monitoreo.

1. AMBIENTE DE CONTROL

Este componente resalta el compromiso de la Alta Dirección con la integridad en las prácticas del servidor público en el Concejo de Bogotá D.C., con la socialización del Manual de Buenas Practicas, donde se busca fortalecer la vivencia de principios y valores que contribuyan a mejorar la Transparencia e incentivar la participación de los grupos de valor, como se muestra en el registro de las personas que visitan la Corporación, así:



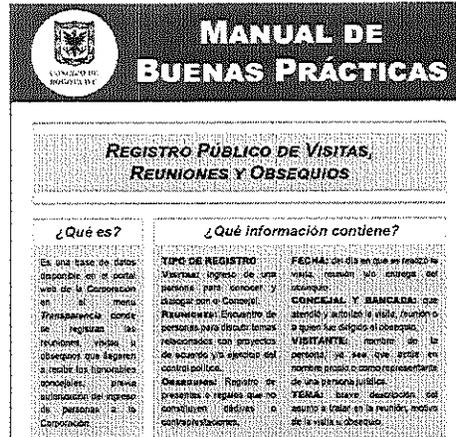
INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:
Hitler Rousseau
Chaverra Ovalle

Período evaluado 1 de noviembre
de 2018 a 28 de febrero de 2019

Fecha : 12 de marzo de 2019

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS



Con relación a las responsabilidades de la primera línea de defensa (Gerencia Pública) y al cumplimiento de las funciones de revisión de la alta Dirección en el ejercicio del Sistema de Control Interno, se desarrolló el día 18 de enero de 2019 el primer Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en donde se aprobó el Programa Anual de auditorías y Seguimientos de la Oficina de Control Interno (3ª. Línea de Defensa).

Dimensión Talento Humano

Responsables Asignados Dirección Administrativa – Unidad de Talento Humano

La Dimensión de Talento Humano concebida como el activo más importante con el que dispone la Corporación para cumplir sus objetivos y de forma estratégica hacia el logro de las metas de la Entidad, se enmarca en el desarrollo del Proceso de Gestión del Talento Humano; el cual reporta para el periodo analizado, la formulación y ejecución de su Plan Institucional de Capacitación, Bienestar e Incentivos, Seguridad en el Trabajo, cuya construcción parte del diagnóstico de necesidades e intereses de los servidores del Concejo de Bogotá D.C., como por ejemplo intereses en participación de actividades culturales, deportivas y torneos internos y jornadas de esparcimiento y recreación. En las actividades relacionadas con capacitación se observa desfase frente a la vigencia de ejecución.



[Handwritten signature]

INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:
Hitler Rousseau
Chaverra Ovalle

Periodo evaluado 1 de noviembre
de 2018 a 28 de febrero de 2019
Fecha : 12 de marzo de 2019

Plan de Capacitación:

- Se culminó el Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión ISO 45001:2017, ISO 27001:2013, Guía de Responsabilidad Social ISO 26000 y Auditor Interno Integral bajo los lineamientos de ISO 19011.
- Para la vigencia 2019 se formuló el Plan de Capacitación.

Frente al Plan de Bienestar la Unidad de Talento Humano, en coordinación con el equipo del procedimiento de Bienestar Social, ha ejecutado las actividades para la vigencia anterior, donde se destacan:

- Día de los niños
- Día de la Familia

Invitamos a todos los funcionarios de la Corporación, a participar de un maravilloso día de la familia en las instalaciones de Lagosol – Compensar, el próximo sábado 15 de diciembre de 2018, para lo cual deben inscribirse remitiendo en físico o al correo electrónico de Bienestar, la documentación que se solicita según sea el caso, así:

Requisitos para asistir:
Hijos menores de 25 años:
✓ Registro Civil y documento de identificación vigente de los hijos

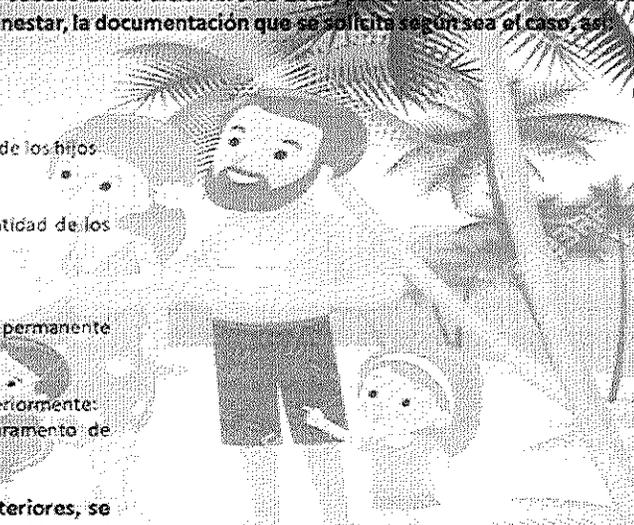
Padres:
✓ Registro Civil del funcionario y documento de identidad de los padres del funcionario

Cónyuge o compañero permanente:
✓ Documento de identificación cónyuge o compañero permanente y declaración bajo juramento de convivencia

Personas en situación de discapacidad no incluidas anteriormente:
✓ Certificado de discapacidad y declaración bajo juramento de dependencia económica

Nota: Para todas y cada una de las opciones anteriores, se requiere copia del documento de identificación del funcionario.

Inscripciones: Desde el 19 de noviembre de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2018, inclusive



- Talleres de Manualidades.
- Ceremonia de Entrega de Incentivos.
- Elección Mejor Funcionario de Carrera Administrativa.
- Cierre del Plan de Acción.
- Vacaciones recreativas.



INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno: Hitler Rousseau Chaverra Ovalle	Período evaluado 1 de noviembre de 2018 a 28 de febrero de 2019
	Fecha : 12 de marzo de 2019

- Jornadas de Integración.

Para la ejecución del Plan de Seguridad y de Salud en el Trabajo se desarrollaron las siguientes actividades: Elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, entrega de resultados de Exámenes Ocupacionales y seguimiento.

Con relación con los Planes de Mejoramiento, estos están asociados a la gestión de los procedimientos. Si bien, ellos se formularon para atender las debilidades del sistema de control interno, se requiere hacer ajustes que permitan, dentro de los tiempos que se establezcan en el cronograma, la implementación en la transición esperada en el Modelo Integrado de planeación y Gestión - MIPG.

Frente al monitoreo y/o seguimiento del SIDEAP, se realizó el reporte mensual al Departamento Administrativo del Servicio Civil correspondiente a los meses de noviembre de 2018 a enero de 2019 y se ha realizado el reporte por parte de la Dirección Administrativa. Para la migración a la plataforma SIDEAP se solicitó a la Dirección Administrativa la coordinación con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital para que se establezca un cronograma frente a la actualización del mismo, toda vez que a la fecha la Corporación continua reportando en el formato Excel su información.

Se expidió la Resolución 0629 de noviembre 1 de 2018, por la cual se adopta el Plan anual de incentivos para los mejores funcionarios de carrera administrativa y equipos de trabajo del Concejo de Bogotá D.C.

Se expidió la Resolución 0035 de enero 22 de 2019, para el manejo de las horas extras y los compensatorios de la Corporación.

Se emitió la Resolución 0060 de enero 25 de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Protocolo del Concejo de Bogotá D.C.

Se expidió la resolución 0067 de enero 25 de 2019, por medio de la cual se adoptan los planes institucionales para la vigencia 2019.

Con la Resolución 0144 de febrero 26 de 2019 se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "Copasst" para el periodo 2018-2020.

La Oficina de Control Interno recomienda que en la fase de transición para esta dimensión se revise y actualicen las políticas internas de Gestión de Talento Humano concordantes con la Política Pública Distrital con el fin de empoderar el Talento Humano de la entidad como generadora de conocimiento e innovación a través de la articulación del MIPG en esta



INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno: Hitler Rousseau Chaverra Ovalle	Periodo evaluado 1 de noviembre de 2018 a 28 de febrero de 2019
	Fecha : 12 de marzo de 2019

5. Plan Estratégico de Talento Humano.
6. Plan Institucional de Capacitación.
7. Plan de Incentivos Institucionales.
8. Plan de Bienestar Institucional.
9. Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
11. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC.
12. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
13. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
14. Plan Estratégico de Seguridad Vial.
15. Plan Institucional de Gestión Ambiental.
16. Plan de Acción de Rendición de Cuentas.
17. Plan de Participación Ciudadana.

Lo anterior con el objetivo de proveer el direccionamiento necesario para el logro de las metas y objetivos del Plan Cuatrienal 2016-2019; el documento fue publicado el día 25 de enero de 2019.

La gestión durante la finalización de la vigencia 2018 (noviembre-diciembre) reporta permanente desarrollo en cada una las actividades enmarcadas en el plan de acción 2018 alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 98%.

La oficina Asesora de Planeación ha brindado espacios para la capacitación en el MIPG:



La Oficina Asesora de Planeación
invita a los funcionarios del Concejo de Bogotá, a la capacitación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

¡Esperamos contar con su presencia, fortaleciendo el crecimiento del talento humano y desarrollo institucional!

Fecha: Diciembre 3 de 2018
Hora: 10:00 A.M -12:00 M
Lugar: CAD 2º. Piso Sala de capacitación



Handwritten signature or mark.

Jefe de Control Interno:
Hitler Rousseau
Chaverra Ovalle

Periodo evaluado 1 de noviembre
de 2018 a 28 de febrero de 2019

Fecha : 12 de marzo de 2019

2. GESTIÓN DE RIESGOS

En materia de riesgos y liderados por la Oficina Asesora de Planeación, la Corporación ha desarrollado las siguientes actividades:

- Se realizó sesión de trabajo de 29 de enero de 2019 con los gestores de proceso para la revisión de los planes para la vigencia 2019, en la cual se construyó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y analizó el respectivo Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Se actualizó el "Procedimiento de Administración del Riesgo" con código SIG-PR-008, a su versión 06 aprobada en Comité Directivo del SIG del 24 de Enero de 2019. Esta actualización se realizó teniendo en cuenta la «Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas», emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Octubre de 2018 para integrar en una metodología los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información.
- Mediante correo de 01 de febrero de 2019 enviado desde planeación@concejobogota.gov.co, se divulgó a los servidores y colaboradores de la Corporación la actualización del procedimiento de administración de riesgos.
- Desde el mes de febrero de 2019, se dio inicio a la actualización de la matriz de riesgos la cual integra los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información.
- Se aprobó la inclusión de la «Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas», del DAFP al SIG de la Corporación. Se han desarrollado reuniones con cada uno de los Procesos involucrando a sus funcionarios en la identificación, valoración y mecanismos de evaluación de los Riesgos de la Entidad, diligenciando las matrices suministradas por la Función Pública.

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación independiente elaboró y presentó para aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el programa de auditorías internas para la vigencia 2019, el cual se aprobó en el Comité efectuado el 18 de enero de 2019.

Para este componente la Oficina de Control Interno recomienda realizar la actualización de la Política de Riesgos de la Corporación y adoptar el formato presentado en la Guía de Administración de Riesgos con relación a la última Guía para la administración del Riesgo y el Diseño de controles en entidades públicas emitida por el Departamento de la Función Pública (octubre, 2018).



[Handwritten signature]

INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno: Hitler Rousseau Chaverra Ovalle	Período evaluado 1 de noviembre de 2018 a 28 de febrero de 2019
	Fecha : 12 de marzo de 2019

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

El Modelo Estándar de Control Interno, MECI 2014, define las Políticas de Operación como un elemento de control del Componente Direccionamiento Estratégico, las cuales establecen las guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la Entidad Pública; define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, los planes, los programas, proyectos y políticas de administración del riesgo previamente definidos por la Entidad. (*Tomado de la red interna de la Corporación, Políticas de Operación*). La Corporación cuenta con políticas de operación definidas e implementadas; las cuales entre otras, contienen el manejo de los riesgos que eventualmente puedan afectar el logro de objetivos y el cumplimiento de la misión institucional.

Igualmente, en desarrollo de sus procesos y en general en la gestión cotidiana, se atienden procedimientos y metodologías, que junto con los lineamientos dispuestos desde el Direccionamiento Estratégico de la Corporación, cuentan con controles definidos para la mitigación de los riesgos identificados. En el ejercicio de la revisión de riesgos a cargo de los responsables de cada proceso debe revisarse los controles diseñados para su adecuada administración.

También se recomienda incluir actividad para coordinar la elaboración e interiorización del Código de Integridad del servidor del Concejo de Bogotá D.C., según los lineamientos establecidos por el DAFP y la Alcaldía de Bogotá. D.C.

4. INFORMACION Y COMUNICACIONES

Frente a la comunicación externa de la Corporación, a través de los Comités de Transparencia y Rendición de Cuentas se registra un avance importante frente a la comunicación a los distintos grupos de interés identificados, en el marco de la Rendición de Cuentas de la Corporación realizada el pasado 30 de enero de 2019:



INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:
Hitler Rousseau
Chaverra Ovalle

Periodo evaluado 1 de noviembre
de 2018 a 28 de febrero de 2019
Fecha : 12 de marzo de 2019



En este mismo sentido el Comité de Transparencia y Acceso a la Información pública ha trabajado de la mano con cada una de las dependencias de la Corporación para la actualización de la información en el Link de Transparencia:

INICIO EL CONCEJO ACTIVIDAD NORMATIVA BANCADAS COMISIONES PRENSA SERVICIO CIUDADANO PROGRAMAS TRANSPARENCIA

Transparencia

- Mecanismos de contacto con el sujeto obligado
- Información de interés
- Estructura Orgánica y Talento Humano
- Normatividad
- Presupuesto
- Planeación
- Control
- Contratación
- Trámites y servicios
- Instrumentos de gestión de información pública

- Mecanismos para la atención al ciudadano
- Localización física, sucursales o regionales, fechas y días de atención al público
- Correo electrónico para notificaciones judiciales
- Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de los datos personales

Con relación a la Comunicación interna de la entidad, la Oficina de Control Interno evidencia los avances frente a la divulgación de los objetivos, estrategias, planes, programas, proyectos para los funcionarios de la Corporación, permitiendo así que los servidores públicos del Concejo de Bogotá, D.C., tengan el conocimiento preciso y exacto de la entidad.



INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno:
Hitler Rousseau
Chaverra Ovalle

Período evaluado 1 de noviembre
de 2018 a 28 de febrero de 2019

Fecha : 12 de marzo de 2019

En cuanto a la Gestión Documental se evidencia que con el Plan Institucional de Archivos PINAR, la Corporación cuenta con una herramienta para el fortalecimiento de la Gestión Documental de la Corporación, donde se establecen los objetivos y las actividades a desarrollar para mitigar los riesgos asociados en el PINAR;

La Oficina de Control Interno recomienda el fortalecimiento del Comité de Transparencia y su articulación con los procesos de la Corporación, en especial los procesos de Comunicaciones e Información y Sistemas y Seguridad de la Información, toda vez que uno de los componentes del sistema de medición del Índice de Transparencia se basa en la Visibilidad: "Capacidad de la entidad para hacer visible de manera suficiente, oportuna, clara y adecuada sus políticas, procedimientos y decisiones, además de las condiciones institucionales para desarrollar dicha capacidad."¹

Igualmente recomienda centralizar toda recepción de documentos, no se debe permitir el recibo de correspondencia en las dependencias de la Corporación diferentes a Atención al Ciudadano, eliminar sellos para el "soportar" el recibo de correspondencia, utilizar y desarrollar el sistema CORDIS, disponer de software especializado para administración de la correspondencia, el cual debe generar alertas para su oportuna atención, ajustar el procedimiento para las PQRDS clasificadas como "denuncia" y asignar copia a Control Interno Disciplinario, para lo de su competencia.

5. MONITOREO Y SUPERVISIÓN

El Concejo de Bogotá, D.C., en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobó el Plan de Acción de la Oficina de Control Interno en donde se registra el Cronograma de Auditoria a los distintos procesos de la Corporación, así como los distintos seguimientos de ley que realiza esta Oficina, con el fin de garantizar que la Corporación efectúe seguimiento oportuno al estado de la gestión un ambiente de control de la gestión de la Entidad, mediante la evaluación independiente y la autoevaluación.

Con la inclusión del procedimiento Liderazgo Estratégico se empoderó a la Oficina de Control Interno para el establecimiento de canales de comunicación directos con la Mesa Directiva de la Corporación, para así socializar de manera directa los informes de la Oficina de Control Interno y en este sentido contemplar un mayor análisis por parte de los responsables de los diferentes procesos, toda vez que éstos son el insumo para la oportuna toma de acciones dirigidas a la mejora continua de los procesos del Concejo de Bogotá, D.C.

¹ Documento metodológico final Índice de Transparencia de Bogotá-ÍTB 2016-2017



2

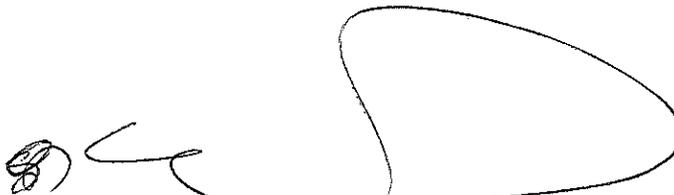
INFORME PORMENORIZADO ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno: Hitler Rousseau Chaverra Ovalle	Período evaluado 1 de noviembre de 2018 a 28 de febrero de 2019
	Fecha : 12 de marzo de 2019

OPORTUNIDADES DE MEJORA: Se recomienda a la Alta Dirección, mantener la línea de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, articulando las políticas que ya tiene la Corporación y la sincronización con la implementación de las dimensiones establecidas, como se determinó en el Decreto Nacional No. 1499 de 2017.

En el Comité de Coordinación de Control Interno (alto nivel de la Entidad) asigna roles específicos para las tres líneas de defensa, así como coordinar con eficacia y eficiencia cada uno de estos grupos para minimizar las brechas en la cobertura de controles.

Frente a los indicadores empleados para evaluar gestión, se recomienda formular y concertar las acciones según la responsabilidad de cada "actor" participante, debido a que como actualmente están formuladas las acciones compartidas, no se puede establecer claramente el resultado o avance del indicador de cumplimiento.



HITLER ROUSSEAU CHAVERRA OVALLE
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Marcel Pedraza Avila, Secretario Ejecutivo 425-05

Revisó: Sorel Velásquez Quintero, Profesional Universitario 219-03



